

**NOTIFICACIÓN MEDIANTE COMPARECENCIA ELECTRÓNICA EN LA SEDE ELECTRÓNICA DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS**

PUESTA A DISPOSICIÓN

Titular de la notificación:

Nombre y apellidos/Nombre de la entidad	DNI/CIF
Fundacion Canaria Lucio De Las Casas	G35621564

Destinatarios de la notificación:

Nombre y apellidos/Nombre de la entidad	DNI/CIF
Elena Teresa Van Isschot Naranjo	42832890J

Datos de la notificación:

Identificador de la notificación	e87ebdad-db2a-4b69-bdef-080a116f0b23
Órgano que notifica	SRV.DE ENTIDADES JURÍDICAS
Procedimiento	Inscripción de actos relativos al Patronato de las Fundaciones
Expediente	48/2021-1117131404
Fecha de Puesta a Disposición	03-12-2021 11:47:49

Documentos que se notifican:

Descripción y uri	Hash
178 -Resolucion Patronato FC LUCIO DE LAS CASAS 2021 - urn:uuid:577e9961-2bc0-44fb-9fac-5a6ae209e711	SHA-256: e012f8638666d2945d8bf81cf73a52dc549237e49ee737eb7704cfe818789686

NORMATIVA APLICABLE

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Art. 43.

Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, artículos 42 a 45.

Decreto 19/2011, de 10 de febrero, por el que se regula la utilización de los medios electrónicos en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias. Art.32,33 y 34.

Orden de 9 de mayo de 2016, que regula el sistema de notificación electrónica mediante comparecencia en sedes electrónicas en el ámbito de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus organismos públicos dependientes.



Resolución de la Dirección General de Transparencia y Participación Ciudadana por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones Canarias las variaciones en la composición del patronato de la **FUNDACIÓN CANARIA LUCIO DE LAS CASAS (178)**.

Examinado el expediente tramitado para la inscripción de referencia en el Registro de Fundaciones Canarias y teniendo en cuenta los siguientes **ANTECEDENTES**

Primero. Con fecha 17 de noviembre de 2021, y número 1858163 de registro general, se presentó por la fundación de referencia, solicitud de inscripción en el registro de Fundaciones Canarias de las variaciones habidas en la composición de su patronato, adjuntando

Escritura de elevación a público de acuerdos sociales, otorgada el día **17 de septiembre de 2021**, ante el Sr. Notario del Ilustre Colegio de Las Islas Canarias, Don Jesús Toledano García, **bajo el número 1415 de su protocolo**.

En la misma figura Certificaciones suscritas por la Secretaría con el visto bueno de la presidencia, **sobre reuniones del patronato de fechas 21 de mayo y 3 junio de 2021**.

Consta el cese por finalización en el cargo, en virtud del cual fueron designados, de Don Ángel Tristán Pimienta, Don Rafael Juan Robaina Romero, Doña Rosa Rodríguez Bahamonde y Don Antonio Ramos Gordillo.

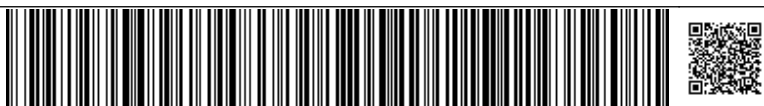
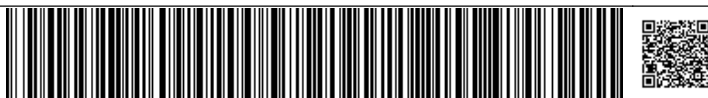
Obra la aceptación expresa de los miembros que se integran en el seno del patronato, en virtud de la certificación aportada.

Segundo. De conformidad con la antedicha documentación, la composición del patronato queda constituido por las siguientes personas:

Presidencia:	Don Lluís Serra Majem, Magnífico Rector de la ULPGC.
Vicepresidencia:	Don Jesús de León Lima, Presidente del Consejo Social de la ULPGC
Secretaría:	Doña Inmaculada González Cabrera, Secretaria General de la ULPGC
Vicesecretaría:	Don David Sánchez Rodríguez, Vicerrector de Estudiantes, Alumnos y Empleabilidad de la ULPGC

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1.- Que la competencia de inscripción y registro está atribuida a la Dirección General de Transparencia y Participación Ciudadana de conformidad con el art. 75 del anexo del Decreto 14/2021, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, sin perjuicio de la competencia de la Comisión Ejecutiva del Protectorado para la calificación de los actos inscribibles y para ordenar o denegar las inscripciones, de conformidad con el art. 47 del Decreto 188/ 1990, de 19 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Protectorado de las Fundaciones Canarias.





2. Los arts. 19.3 y 21.4 de la Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias, que establecen que la aceptación de los patronos deberá constar en el Registro de Fundaciones Canarias, y que la sustitución, cese, y suspensión de patronos se inscribirá en el Registro de Fundaciones Canarias.

3. El art. 44 del Decreto 188/1990, de Organización y Funcionamiento del Protectorado de Fundaciones Canarias, que establece quiénes están obligados a promover la inscripción y el plazo máximo para practicar la misma.

4. Se trata de acto inscribible, según lo dispuesto en el art. 43.2 del Decreto 188/1990, de 19 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Protectorado de las Fundaciones Canarias.

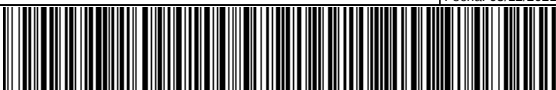
Y teniendo en cuenta la propuesta del Servicio de Entidades Jurídicas, **RESUELVO**

Proceder a la inscripción en el Registro de Fundaciones Canarias de las variaciones en la composición del patronato de la **FUNDACIÓN CANARIA LUCIO DE LAS CASAS (178)**.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de Alzada ante la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, como determina el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con lo dispuesto en el art. 67 del Decreto 14/2021, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad.

Directora General de Transparencia y Participación Ciudadana.
Marta Jorgina Saavedra Doménech

2

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARTA JORGINA SAAVEDRA DOMENECH - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 03/12/2021 - 10:41:53
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2230 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 540 - Fecha: 03/12/2021 11:46:12	Fecha: 03/12/2021 - 11:46:12
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0pYS-m31x8s6xxrD45XY2X7No0yFqeOK	 
El presente documento ha sido descargado el 03/12/2021 - 11:47:50	

D. GRAL DE TRANSPARENCIA Y PARTICIPACION CIUDADANA -		Fecha: 03/12/2021 - 11:47:51
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0MF5dosLa13sbkh5_UXoJZa26mN2Sc0Dx	 	
El presente documento ha sido descargado el 03/12/2021 - 11:56:25		